



## CONVOCATORIA AL CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2024

### CONTEXTO

La presente convocatoria se ha elaborado considerando la Agenda 2030 en favor de la sociedad, con el objetivo de fortalecer y ejercer de manera efectiva los derechos humanos de las personas. En este sentido, se da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; en particular con la Meta 16.5 que busca reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Los participantes en este Certamen de Innovación en Transparencia deben sujetarse a los requisitos, bases, términos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria y a los Lineamientos de Operación emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

**Objetivo.** Establecer las bases, fechas, requisitos, información y términos generales para la realización del Certamen de Innovación en Transparencia 2024. Este concurso tiene como finalidad reconocer, premiar y difundir las mejores herramientas tecnológicas e informáticas de innovación implementadas por los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Personas Físicas e instituciones académicas. Dichas herramientas deben fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, optimización de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de los mexicanos.

La presente Convocatoria se realizará conforme a las siguientes:

## BASES Convocantes

**Primera.** Las instituciones convocantes de este Certamen son el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, el **Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (CIAPEM)**, el **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**, el **Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)**, el **Centro de la OCDE en México para América Latina**, la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, la **World Justice Project (WJP)**, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** y **Transparencia Mexicana**.

## Participantes

**Segunda.** Podrá participar cualquier sujeto obligado (autoridad, entidad, órganos y organismos de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos), así como instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Todos los sujetos obligados podrán participar en las categorías Federal, Estatal y Municipal, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan. La participación podrá realizarse por una o más instituciones, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será de carácter institucional.

Las Instituciones Académicas podrán participar en la categoría correspondiente y no a título personal. La participación podrá realizarse por una o más instituciones, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será de carácter institucional.

Las organizaciones de la sociedad civil que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro y legalmente constituidas. La participación podrá realizarse por una o más organizaciones de la sociedad civil, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será de carácter institucional.

Las personas físicas (estudiantes, personas de la academia y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana, y podrán participar a título personal en la

categoría de Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas Físicas. La participación podrá realizarse por una o más personas, para lo cual deberá nombrarse un responsable.

Se podrán postular alianzas entre instituciones federales, estatales, municipales e instituciones académicas, mismas que definirán la categoría de participación y definirán el responsable de la herramienta tecnológica. También podrán postularse alianzas entre las OSC y/o personas físicas.

**Tercera.** Las instituciones o personas participantes podrán inscribir un máximo de tres herramientas tecnológicas, desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas.

### Registro

**Cuarta.** Los desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas se acreditarán y registrarán en el Certamen a través del proceso y el llenado de los formularios electrónicos definidos en el micrositio del Certamen. <http://certamentransparencia.org.mx>

Sólo se admitirán a concurso las herramientas tecnológicas que sean recibidas en tiempo y forma a través del micrositio <http://certamentransparencia.org.mx> y que cumplan con las condiciones establecidas en la Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

**Quinta.** El periodo de recepción de postulación de herramientas tecnológicas será del **lunes 04 de marzo al jueves 20 de junio de 2024**, hasta las 19:00 horas (horario del centro del país).

Se solicita a los participantes que realicen el registro con anticipación considerando que el proceso de registro puede llevar tiempo debido al llenado de formularios y a la carga de documentos. Además, se informa que el sistema del micrositio se cerrará de manera automática a la hora señalada.

**Sexta.** La fecha límite para atender dudas sobre el registro de herramientas tecnológicas será el **viernes 14 de junio, a las 19:00 horas** (horario del centro del

país), a través del correo [dudascertamen@inai.org.mx](mailto:dudascertamen@inai.org.mx) y/o a los números 55 5004 2400 Ext. 2511 y 2305 en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.

### **Categorías**

**Séptima.** La participación podrá realizarse dentro de las siguientes cinco categorías:

1. Categoría Federal;
2. Categoría Estatal;
3. Categoría Municipal;
4. Categoría Instituciones Académicas, y
5. Categoría Organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

### **Temas**

**Octava.** Las herramientas tecnológicas inscritas en el Certamen de Innovación en Transparencia preferentemente deberán enfocarse en temas de:

- Acceso a la información;
- Transparencia;
- Rendición de cuentas;
- Mejora de servicios públicos;
- Atención ciudadana;
- Apertura gubernamental;
- Disponibilidad de información pública;
- Evaluación de políticas;
- Educación sobre transparencia;
- *Chatbot* de información gubernamental;
- Monitoreo de transparencia;
- *Blockchain* en materia gubernamental;
- Visualización financiera de recursos públicos;
- Seguimiento de políticas públicas

- Aplicaciones móviles para la participación ciudadana;
- Preservación y difusión de documentos históricos,
- Archivos y gestión documental electrónica;
- Repositorios digitales;
- La verificación de hechos (*fact checking*);
- Entre otros.

### Requisitos

**Novena.** La postulación de herramientas tecnológicas deberá realizarse exclusivamente a través del micrositio del Certamen, en donde se solicitará el llenado obligatorio de las siguientes secciones:

**Sección I. Ficha de Identificación**, en donde se recabarán los datos según el tipo de participante. Asimismo, se deberá adjuntar en archivo PDF, los siguientes formatos:

Para las **cinco categorías**:

- **Oficio** que autoriza la difusión de la herramienta tecnológica y manifiesta no haber ganado en ediciones anteriores del Certamen (antes Premio).
- **Oficio** Bajo Protesta de originalidad y no plagio.

Para la **categoría Federal, Estatal y Municipal**:

- **Oficio** de Autorización para participar en el Certamen firmado por el titular o equivalente de la Institución postulante.

Para la **categoría Instituciones Académicas**:

- Oficio de Autorización para participar en el Certamen expedido por el rector o equivalente de la Institución.
- Clave de Registro ante la SEP.

Específico para las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**:

- Acta Constitutiva y en su caso, sus modificaciones.

- Poder que acredite al Representante Legal de la OSC.
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte y/o Cédula Profesional con fotografía) del representante legal y del representante de la herramienta tecnológica.
- Comprobante de domicilio de la OSC.

Específico para las **Personas Físicas**:

- Identificación Oficial (INE, Pasaporte y/o Cédula Profesional) de la persona que postula la herramienta tecnológica.
- Comprobante de domicilio de la persona física.

Los formatos de oficio deberán descargarse desde el Micrositio del Certamen, completarse y contar con firma autógrafa. En caso de incluir firma digital, se debe verificar que el acuse se haya procesado adecuadamente.

**Sección II. Ficha Descriptiva de la Herramienta Tecnológica**, que incluirá información general y específica de la herramienta tecnológica que se postula. La sección tiene carácter público, por lo que no deben incluirse datos personales.

Para esta sección las **cinco categorías** deberán adjuntar:

- Manual de uso de la herramienta tecnológica en formato PDF.
- Enlace de YouTube de un video explicativo de la herramienta tecnológica (**2 a 3 minutos máximo**).

Con la finalidad de evitar errores al subir la documentación, se informa que el micrositio no admite archivos PDF mayores a **10 MB**.

La falta de alguna documentación requerida será motivo de descarte de la herramienta tecnológica postulante y, por ende, no podrá participar en el Certamen.

**Décima.** Las y los participantes presentarán sus desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas bajo su estricta responsabilidad, deslindando al Comité Técnico y al Jurado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.



## Difusión de la convocatoria

**Décima primera.** Con la intención de incentivar la participación de las y los interesados se llevarán a cabo pláticas informativas virtuales, sobre el objetivo y los requisitos de participación al Certamen.

Las fechas y horarios de las pláticas serán publicadas en las redes sociales del INAI; a través del micrositio del Certamen: <http://certamentransparencia.org.mx> y en las redes sociales del INAI.

## Comité Técnico

**Décima segunda.** La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI, con la coadyuvancia de las instituciones convocantes e integrantes del Comité Técnico, será la responsable de organizar e implementar el Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

El Comité Técnico será encabezado por la Coordinación de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del **INAI** y por los representantes de las instituciones convocantes.

Las demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y funciones del Comité Técnico se establecen dentro de los Lineamientos de Operación del Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

## Jurado

**Décima tercera.** El Jurado será un grupo colegiado de especialistas en temas de ciencia y tecnología, innovación, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, políticas públicas, gobierno abierto, informática, archivos y/o temas afines; instancia encargada de evaluar las herramientas tecnológicas inscritas en el Certamen y elegir a los ganadores.

**Décima cuarta.** El Jurado tomará en cuenta para su deliberación los criterios de evaluación establecidos en estas bases y en los lineamientos de operación.

El Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías que no hayan tenido registros, o que considere que las herramientas tecnológicas presentadas no tienen la calidad necesaria para ser acreedores a un premio.

En todos los casos, el Jurado deliberará por mayoría simple, no podrá declarar empates y su fallo será inapelable.

### Evaluación

**Décima quinta.** La herramienta tecnológica postulante será evaluada considerando uno o más de los siguientes criterios:

**Innovación Tecnológica:** Se evaluará la originalidad y la innovación de la tecnología presentada.

**Relevancia y Utilidad:** Se analizará la relevancia del desarrollo en relación con los problemas o necesidades actuales del gobierno o de la sociedad.

**Impacto Social:** Se considerará el impacto potencial de la herramienta tecnológica.

**Facilidad de Implementación:** Se evaluará la viabilidad para implementar la tecnología en el contexto gubernamental.

**Escalabilidad:** Se analizará la capacidad del desarrollo para adaptarse a diferentes niveles de la administración pública y otros ámbitos de la sociedad.

**Seguridad y Privacidad:** Se considerarán las medidas de seguridad y privacidad incorporadas en el desarrollo.



**Interoperabilidad:** Se evaluará la capacidad del desarrollo para integrarse con otros sistemas existentes en el gobierno.

**Facilidad de Uso:** Se analizará la usabilidad del desarrollo.

**Sostenibilidad:** Se considerará la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo.

**Colaboración y Participación:** Se evaluará la capacidad del desarrollo para fomentar la colaboración entre distintas instituciones gubernamentales.

**Disponibilidad y Acceso a Información:** Se evaluará la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la accesibilidad y acercamiento de información pública

**Mejora de la Gestión institucional:** Se evaluará la eficiencia y eficacia que aporta en el desempeño de las instituciones.

**Generación de conocimientos:** Se propiciará la difusión, aprovechamiento y utilidad social de la información que se promueve.

**Décima sexta.** Para la evaluación se llevará a cabo una etapa de exposición de herramientas tecnológicas validadas ante el Jurado, misma que se notificará con antelación a los participantes y/o a través del micrositio.

## Ganadores

**Décima séptima.** El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el lunes **19 de agosto de 2024** y la publicación de los ganadores se realizarán a través del micrositio <http://certamentransparencia.org.mx>; sitio oficial del INAI y, en su caso, en las páginas de las instituciones convocantes.

**Décima octava.** La ceremonia de premiación del Certamen de Innovación en Transparencia se llevará a cabo posterior la publicación de resultados.

## Reconocimientos

**Décima novena.** El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

Para el caso de los sujetos obligados, el Jurado premiará primero, segundo y tercer lugar por cada categoría (Federal, Estatal y Municipal) así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de Instituciones académicas, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primero, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primero, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente; adicionalmente se otorgarán los siguientes incentivos económicos sólo para esta categoría:

1. **Primer lugar: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**
2. **Segundo lugar: \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**
3. **Tercer lugar: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

**Vigésima.** Las herramientas tecnológicas ganadoras serán premiadas y tendrán difusión electrónica en el micrositio del Certamen <http://certamentransparencia.org.mx> en los sitios oficiales del INAI y, en su caso, en los diferentes medios de comunicación que se consideren estratégicos para cumplir con el objetivo del Certamen.

**Vigésima primera.** Se otorgará constancia digital de participación a las herramientas tecnológicas postulantes que no resulten premiadas o con mención especial, la cual será emitida por la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI.

**Vigésima segunda.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y/o el Jurado, de acuerdo con su competencia.



### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** – La presente Convocatoria entrará en vigor el 04 de marzo de 2024.